ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 163 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:06 horas del día 03.06.2021, VIA ZOOM, se reúne el Concejo Municipal los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos

Sra. María Eliana Berríos Bustos

Sr. Daniel Martínez Higueras

Sra. María Victoria Cavieres Paiva

Sr. Sergio Cabezas Chávez

Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Concejal, asisten además, el Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Alcalde (S), la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe y la Sra. Mery Moraga Salinas Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Ses. Ord. Nº 160 de fecha 13.05.2021.
- Aprobación Acta Ses. Ord. Nº 161 de fecha 20.05.2021.
- Correspondencia Recibida.
- Modificación Presupuestaria Nº Municipal
- Licitación Seguros Bienes Municipales, Salud y Educación.
- Comodato Fundación Integra.
- Varios.

En primera instancia, el Presidente dl Concejo, da la bienvenida a los presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Comienza sometiendo a votación,

Acta Sesión Ordinaria Nº 160 de fecha 13.05.2021.

Aprobada por unanimidad, con la siguiente observación:

La Concejal Berríos señala que su intervención en cuanto a la reparación de escuelas de la comuna, sugirió se aprovechara el tiempo de ahora, a dado que los alumnos no están con clases presenciales, no por inasistencia.

Acta Sesión Ordinaria Nº 161 de fecha 20.05.2021.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones

Continúa con la Correspondencia recibida.

a.- Carta de fecha 01.06.2021, enviada por la Sarta. Natalia Sánchez González, Representante Legal Consultora Inmobiliaria Progresa Ltda., mediante la cual solicitan 20 UF para 300 familias que integran el Comité de Vivienda ex Proyecto Villa El Carmen, para la instalación de luminarias tipo Led, de las Villas Bonczos II, III y IV.

El Presidente del Concejo Sr. Valdivia, indica que se analizará petición, de acuerdo al presupuesto municipal vigente.

Punto de tabla

Modificación Presupuestaria Nº 4 Municipal.

El Presidente del Concejo Sr. Valdivia consulta si tiene alguna observación que señalar.

El Concejal Peñaloza espera que con el nuevo Concejo, lograr una mejor conexión con las unidades, con una buena gestión, por el bien de la comuna.

El Concejal Valdivia señala llamarle mucho la atención, los años de rendición pendientes, algunas desde 2014, espera que esto no vuelva a ocurrir.

Los Sres. Concejales restantes manifiestan no tener observaciones, por tanto el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Valdivia, A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A
Concejal Cabezas A
Concejal Peñaloza A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por votación unánime, Modificación Presupuestaria N° 4 Municipal 2021.

Siguiente punto

Licitación Seguros Bienes Municipales, Salud y Educación.

El Presidente del Concejo Sr. Valdivia indica que, de acuerdo a la documentación enviada por la Directora de Finanzas la que informa que, en base al cumplimiento de las bases de licitación, la empresa a adjudicar sería Seguros Generales Suramericana S.A., Rut. N° 99.017.000-2, dado que cumple con todos los requisitos solicitados, los que se describe íntegramente a continuación:

Bases Administrativas

Las presentes Bases Administrativas Generales establecen las condiciones y normas que reglamentarán la contratación de la Propuesta Pública de la "Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requínoa y sus servicios traspasados" específicamente edificios, contenidos, incendio, robo, catástrofe, vehículos, Dpto. Municipal, Dpto. Educación, Dpto. Salud, con las características especificadas en las Bases Técnicas y Anexos adjuntos.

La contratación de lo señalado en el punto anterior, se efectuará mediante Licitación Pública a través del portal Mercado Publico y regida por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, Técnicas, Anexos y por todos los antecedentes que se incluyen tales como aclaraciones, respuestas a consultas, documentos todos que pasarán a formar parte del Contrato de Seguros.

La presente Licitación es convocada por la Ilustre Municipalidad de Requinoa, la que efectuará la adjudicación y contratación de los seguros pertinentes, con sujeción a las normas legales y administrativas que corresponda.

El presente Servicio cuenta con financiamiento a través de presupuesto municipal en la cuenta 215-22-10-002 denominada Primas y Gastos de seguros de la gestión interna.

Bases Técnicas

Las presentes bases técnicas se refieren a las condiciones generales y particulares mínimas que deberán cumplir las pólizas de seguros que son objeto del llamado a la presente Propuesta Pública por parte de la Ilustre Municipalidad de Requínoa y que incluyen: incendio, robo, equipos electrónicos, responsabilidad civil, equipos móviles, vehículos, asiento de pasajeros. El Oferente deberá indicar claramente los deducibles aplicables a cada uno de ellos.

1. TIPO DE POLIZAS Y COBERTURAS

2.1 Incendio y adicionales incluyendo Sismo en edificios y sus contenidos.

Las materias aseguradas son los edificios y sus contenidos de todas las propiedades de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, correspondientes a los Departamentos Municipal, Salud y Educación. Ver los Anexos correspondientes (con detalle y valores a asegurar).

El oferente debe ofertar por el total del monto asegurado, no se aceptan sublimites.

Cobertura

Incendio

Adicionales

- Daños materiales causados por sismo.
- Incendio a consecuencia de sismo.
- · Combustión Espontánea.
- Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza.
- Daños materiales causados por viento, inundación y desbordes de cauces.
- Incendio y daños materiales a consecuencia directa de huelga, saqueo o desorden popular.
- Daños materiales causados por aeronaves.
- Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- Daños materiales causados por rotura de cañería o por desborde de estanques matrices.
- · Remoción de Escombros.
- · Daños materiales causados por explosión.
- Daños materiales causados por combustión espontánea.
- · Colapso de edificio.

Condiciones Particulares:

- Se debe considerar dentro de la cobertura las rejas, portones, cierros, protecciones, veredas, pavimentos, plazas, jardines, caminos, conexiones a red de servicios públicos, obras de drenaje, pozos y/o canales, sistemas de iluminación interior y exterior, sistemas de riegos entre otros.
- La oferta debe considerar, además a lo menos las siguientes condiciones particulares: honorarios profesionales, bienes de trabajadores del asegurado, daños eléctrico, bienes de terceros en recinto asegurado, gastos de extinción de incendio, bienes recientemente adquiridos, cláusula de rehabilitación automática.
- Inhabitabilidad.

• Se deben cubrir reparaciones, remodelaciones y/o construcciones que se realicen y que a causa de ellas se produzca un siniestro.

• Cobertura Automática, esta Clausula se extiende a cubrir en forma automática y hasta los límites que indique el proponente, cualquier ampliación y/o mejora que se realicen en edificios propios, arrendado o en leasing existentes al inicio de la vigencia del seguro, como

también cualquier adquisición o construcción de edificios durante su vigencia.

Asimismo, cubre en forma automática los nuevos contenidos y/o aumentos de existencias en las ubicaciones aseguradas. En todo caso esta Municipalidad de Requinoa comunicara dentro del plazo no superior a 30 días dichas modificaciones, cobrándose la prima correspondiente.

NOTA: La referencia a sublimites dice relación con que no se aceptará cotizar la póliza de robo, equipos electrónicos y cristales dentro de la poliza de incendio. Para las condiciones particulares que se señalan en las bases (Honorarios profesionales, bienes de trabajadores, etc.) si se aceptan sublimites.

2.2 Vehículos

Las materias aseguradas son los vehículos de propiedad y/o en comodato u otra calidad de posesión de la Municipalidad de Requinoa, detalladas en los anexos correspondientes.

Cobertura

Daños al vehículo, robo y/o hurto, uso no autorizado.

Responsabilidad Civil no combinada

o Daño emergente:

UF 500

 Daño Moral: Lucro Cesante:

UF 500

UF 500

Adicionales:

- Robo de accesorios
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de granizo
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales causados por la propia carga
- Daños materiales causados por conductores dependientes
- Daños a terceros causados por la carga
- Daños a terceros causados por conductores dependientes

Ruta Asistencia para vehículos livianos y pesados

Se debe cotizar seguro con plan sin deducible para vehículos livianos y pesados.

2.3 Asiento de Pasajeros (Vehículos)

Para vehículos de propiedad municipal, se deben considerar los asientos según su capacidad técnica de cada vehículo.

Cobertura

- Muerte por accidente
- Incapacidad Permanente
- Incapacidad Parcial

El monto asegurado debe cubrir UF 100 para cada cobertura, por asiento.

2.4 Robos

Las materias aseguradas son los edificios y sus contenidos de todas las propiedades de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, correspondientes a los Departamentos Municipal, Salud y Educación. Ver los Anexos correspondientes (con detalle y valores a asegurar).

Sobre los contenidos de Bienes depositados en recintos Municipales propios de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, en comodato, bienes de trabajadores del asegurado, bienes de terceros en recinto asegurado.

De acuerdo a las ubicaciones y montos detalladas en Anexo.

El oferente debe ofertar por el total del monto asegurado. Se deberá emitir una póliza para este ramo, en que se asegure el total del monto de los contenidos, no se aceptaran pólizas con sublimites o misceláneos.

Cobertura

- Robo con fuerza.
- Robo con violencia.
- Se deben considerar Deterioros para cada ubicación.

2.5 Equipos Electrónicos

Las materias aseguradas de equipos electrónicos para todas las propiedades de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, correspondientes a los Departamentos Municipal, Salud y Educación.

Seguro para equipos electrónicos en general, computadores, notebooks, proyectores, impresoras, scanner, cámara fotográfica, aires acondicionados, televisores, central telefónica, equipos de internet, servidor, generadores, sistema de cámaras y alarma entre otros de similares naturaleza.

Se deberá emitir una póliza para este ramo, en que se asegure el total del monto de los contenidos, no se aceptaran pólizas con sublimites o misceláneos.

Monto Asegurado UF 2000 (para cada área)

Cobertura

- DañosPropios
- Sismo Equipo Electrónico
- Gastos de salvamento y Remoción de escombros
- Gastos Extras
- Gastos por flete aéreo
- Huelga o Motin
- Gastos extras por trabajos fuera de horario normal.
- Equipos móviles que operen fuera de los recintos del asegurado

2.6 CRISTALES

La compañía asegurara los cristales, vidrios o espejos contra rotura o quebrazón. Se deberá emitir una póliza para este ramo, en que se asegure el total del monto de los cristales en todos los recintos municipales, no se aceptaran pólizas con sublimites o misceláneos.

Monto Asegurado UF 1000

2.7 RESPONSABILIDAD CIVIL

Daños materiales y/o corporales que el asegurado pudiere ocasionar a terceros derivados de la posesión de inmuebles de la Municipalidad de Requínoa en general.

Monto Asegurado UF 2000

Cobertura

Póliza de Responsabilidad Civil

Adicionales:

- Responsabilidad civil para propietarios de inmuebles
- Responsabilidad civil Patronal
- Responsabilidad civil por Daño moral y Lucro Cesante.

La póliza de Responsabilidad Civil debe cubrir los accidentes y daños a terceros que puedan ocurrir en las ubicaciones y direcciones informadas para en las dependencias municipales.

CUMPLIMIENTO DE LAS POLIZAS

Para las pólizas de vehículos, la Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho a Cotizar las reparaciones con talleres de las marcas correspondientes a los de propiedad Municipal y no necesariamente a los que la Compañía de Seguros habitualmente cotiza. Las ordenes de trabajo deberán ser dadas a más tardar a las 48 horas de denunciado el Siniestro, exceptuando aquellos casos en que haya gran volumen de repuestos, lo que deberá ser informado al Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

3. CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA

Esta cláusula se extiende a cubrir en forma automática y hasta los límites que indique el proponente, cualquier ampliación y/o mejoras que se realicen en edificios propios y/o arrendados existentes al inicio de la vigencia del seguro, como también cualquier adquisición o construcción de edificios durante su vigencia. Asimismo, cubre en forma automática los nuevos contenidos y/o aumentos de existencias en las ubicaciones aseguradas. En todo caso esta llustre Municipalidad de Requínoa comunicará dentro del plazo no superior a 30 días dichas modificaciones, cobrándose la prima correspondiente.

El El Presidente del Concejo Sr. Valdivia lo somete a votación

Concejal Valdivia, A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A
Concejal Cabezas A
Concejal Peñaloza A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por votación unánime, Adjudicación y Entrega de Pólizas, al oferente Seguros Generales Suramericana S.A., Rut. N° 99.017.000-2 para la "Contratación de Seguros para Bienes Muebles, Inmuebles y Vehículos de la I. Municipalidad de Requínoa y sus Servicios Traspasados" (Depto. Salud y Depto. Educación) ID: 3656-67-LP21, por un monto total de \$81.885.021, más iva, por 24 meses, a contar de acto administrativo de adjudicación.

Siguiente punto.

Comodato Fundación Integra

El El Presidente del Concejo Sr. Valdivia consulta si existe alguna observación de parte de los Concejales (as)

Los Concejales (as) presentes coinciden en señalar que no les fue remitida en su oportunidad el comodato, por lo que solicitan bajarlo de la tabla y someterlo en la próxima sesión.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia acoge lo solicitado. Solicita a quien corresponda, enviar oportunamente La documentación a los Concejales (as).

Punto Tabla

Varios

Concejala María Eliana Berríos

- 1.- Curva peligrosa Pasaje Bernales, solicita ver factibilidad de mejorar iluminación, entre otras reparaciones.
- Se está carcomiendo el borde del canal (Abra). Solicita contactarse con Vialidad para conjuntamente con el Municipio mejorar y proyectar una mejora sustantiva en la seguridad del canal.
- 2.- Consulta dónde está la pileta que se encontraba al interior del municipio. Además de las vigas que se sacaron del teatro ya que todo eso es propiedad pública no privada.

Concejal Daniel Martínez

3.- Consulta cuál es la postura del Alcalde para dar una respuesta acerca de solicitud de Comités de Vivienda.

Concejala María Victoria Cavieres Paiva

- 4.- Reitera petición de resolver tema pendiente de Chumaquito. Se renovó contrato con la empresa, Estudio de Impacto Vial y Rodados, lo cual no estaba en el contrato. Pasan los meses y la recepción definitiva se ve bastante lejos.
- El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia señala que hay que coordinar una reunión multidisciplinaria para resolver este tema.

Concejal Sergio Cabezas Chávez

5.- Solicita considerar compra de terreno en los Halcones.

Concejal Leonardo Peñaloza Medina

- 6.- Consulta si se ofició al S.A.G por adquisición de terreno para la Junta de Vecinos La Gloria.
- 7.- En Concejo anterior solicitó tapar evento peligroso, ubicado en calle Emilio Valdés c/caletera. 8.- Consulta si se fiscaliza obra de instalación de fibra óptica por parte de la empresa WOM ya que ha recibido reclamos de los vecinos por cortes de señal. Comenta que en una villa se produjeron 8 cortes de energía. Solicita formalmente que los fiscalizadores realicen su trabajo ya que el municipio es el administrador de los B.N.U.P.

Concejal Waldo Valdivia Montecinos

- 9.- Manifiesta su preocupación por Licitación Suministro Mantención de Vehículos, es por 2 años, por lo que supera el período alcaldicio por lo que considera que lo más apropiado es dejarlo en pausa y que resuelva la nueva administración.
- 10.- Solicita al Sr. Huenchullán informe, qué pasó con los insumos de ferretería retirados por los funcionarios. Se necesita el detalle de todo lo retirado y el destino que se les dio, como también el inventario de lo que se cuenta.
- 11 Sugiere que los funcionarios de confianza presenten sus respectivas renuncias voluntarias, regularicen sus feriados legales pendientes, de manera de dejar en libertad de acción a la próxima administración.

Considera esta una de las atribuciones que le corresponde como primera autoridad de la comuna, para dejarlo en libertad de acción y luego confirmará quienes continuarán ejerciendo en sus funciones.

Sin nada más que tratar, se cierra la sesión a las 10:06 horas.

SECRETARIO E MUNICIPAL

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM/AVS//m3s Distribución

- Concejales (6)
- Alcalde
- -. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

